Resolución SNFCL N°.1273/2017.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" ID N° 337.895, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 11 de diciembre de 2017.

VISTO: El Memorándum U.O.C. de fecha 11 de diciembre de 2017, remitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), por el cual pone a consideración de la Secretaría Técnica, la firma de la Resolución de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 18/2017 "Contratación de Servicios de Impresión de Materiales" con ID Nº 337.895.

Que, por Resolución SNFCL N° 1047/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, se aprueba la Carta de Invitación y se Autoriza a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a realizar los procedimientos para la Contratación Directa N° 18/2017 "Contratación de Servicios de Impresión de Materiales" con ID Nº 337.895.

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 07 de diciembre de 2017, en la cual, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 18/2017 "Contratación de Servicios de Impresión de Materiales" con ID Nº 337.895.

El Informe de Evaluación, elevado por el Comité de Evaluación en fecha 11 de diciembre de 2017, en el cual, recomiendan adjudicar a la firma Goiriz Imagen y Compañía S.A., para el llamado a Contratación Directa N° 18/2017 "Contratación de Servicios de Impresión de Materiales" con ID Nº 337.895.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000435/2017, se cuenta con créditos en el Subgrupo de Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que, el Dictamen Jurídico SINAFOCAL N° 113/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017, expresa lo siguiente: "… esta Dirección considera

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

Lic. Laura Calabró
Directora
D.R.P.C.I.

Resolución SNFCL N° 1273/2017.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" ID N° 337.895, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

que el proceso del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 18/2017 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" ID N° 337.895, se ajusta la normativa legal vigente para este tipo de modalidad y no encuentra reparos para la ADJUDICACION AL OFERENTE Goiriz Imagen y Compañía S.A., por un monto de Gs. 52.470.000 (Guaraníes Cincuenta y dos millones cuatrocientos setenta mil) IVA INCLUIDO.

Que, el Artículo 28. Adjudicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".

Que, el Artículo 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue: "… Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"

Que, el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 estipula lo siguiente: "… Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

Lic. Laura Calabró
Directora
D.R.C.I.

Resolución SNFCL N°.1272/2017.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES" ID N° 337.895, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que, por Resolución MTESS N° 904/17, se designa Encargada de Despacho de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral SINAFOCAL, a la Señora Laura Vanessa Calabró López, Directora de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Internacional, mientras dure la ausencia de la titular.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)
RESUELVE:

ART.1º ***ADJUDICAR,*** el llamado a Contratación Directa N° 18/2017 "Contratación de Servicios de Impresión de Materiales" con ID Nº 337.895, a la firma Goiriz Imagen y Compañía S.A., con RUC N° 80024821-0, por un Monto Total de Gs. 52.470.000 (Guaraníes, cincuenta y dos millones cuatrocientos setenta mil), IVA incluido, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).

ART. 2° ***AUTORIZAR,*** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a formalizar el Contrato correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 18/2017 "Contratación de Servicios de Impresión de Materiales" con ID Nº 337.895.

ART. 3° ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

Lic. Laura Vanessa Calabro López
Encargada de Despacho
SINAFOCAL